



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 1036/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1036/2022 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1036/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado y a la aprobación de la asignatura Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin tener cursada ni aprobada su correlativa Teoría de los Campos, al alumno Juan Ignacio RODRIGUEZ, Legajo N° 40918, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 213/2023

UTN
MEL
DAM